

**ADENDA N°1 INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA NO. 051 DEL 14 DE OCTUBRE DEL
2020**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020. ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION N° 089 DEL 09 DE MAYO.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito modificar el presente proceso de selección:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

- Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.
- Que el Hospital del Sarare ESE adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA N° 051, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día CATORCE (14) de OCTUBRE del año en curso.
- Que la presente invitación se cierra el día 16 de OCTUBRE del año 2020, a las 4:30 pm
- verificando el estudio técnico, y la necesidad aquí solicitados, esta administración del hospital del Sarare E.S.E., se permite aclarar el pliego de selección del presente, en los términos de nuestro estatuto contractual y normatividad aplicable, vigente en esta materia.

En virtud de lo anterior se procederá a realizar el correspondiente ajuste a la invitación del proceso de selección y no se prorrogará fecha de cierre para la presentación de las ofertas., teniendo en cuenta que los cambio se deben a errores involuntarios y de transcripción.

PRIMERO: aclarar que el objeto a contratar, teniendo en cuenta que se debió a error en la tipificación en el estudio previo.

Se aclara que el objeto a contratar es el siguiente:

OBJETO: SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CON ENTREGA A DOMICILIO Y/O LUGAR DE TRABAJO DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020. ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION N° 089 DEL 09 DE MAYO.

SEGUNDO: Se procede aclarar el ítem N° 5

5	9000000	Realización de organización y logística para entrega de cena familiar a todos los trabajadores del Hospital del Sarare E.S.E y su familia el cual contiene: Lomito ahumado costillas de cerdo capón pechuga rellena pan navideño vino navideño de marca reconocida			
---	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Los demás numerales del pliego siguen vigentes y no se modifican, a excepción de aquellos que sean contrarios a la ley.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó. Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor jurídico ESE